INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 15 de julio de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que la apoderada de la parte actora allegó memorial solicitando la entrega de los depósitos judiciales existentes a favor de su mandante Banco Agrario de Colombia en especial los ordenados en el numeral 7 del auto calendado de 30 de abril de 2021. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

Consejo Superior de la Judicatura

Ref.
Rad. 2013-0001
Proceso Ejecutivo Hipotecario
Demandante. Banco Agrario de Colombia
Demandados. Leonor Sanchez
Decisión: Ordena pago de depósitos judiciales.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Susa, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y por ser de recibo el pedimento de la parte actora este Despacho **DISPONE:**

ORDENAR el pago de los siguientes depósitos judiciales a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA:

N°	FECHA	NUMERO DEL DEPOSITO Y/O TITULO	MONTO
1	16/13/2021	431680000000397	$ 12.800.000.00
2	31/05/2021	431680000000410	$ 22.941.000.00

Por secretaria y a través del Portal del Banco Agrario de Colombia realícese el procedimiento correspondiente para el pago de los depósitos judiciales anteriormente relacionados, conforme a los lineamientos legales actualmente estipulados para el pago de depósitos judiciales en ocasión a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AIDA BEATRIZ VELASQUEZ LOPEZ
JUEZA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO:
No. 50.
De hoy **16 de julio de 2021**
El Secretario,
WALTER YESID AVILA MENJURA